



Numero CM: 002-2026

Fecha de Invitación: 02 de junio de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORAS
JARDÍN INFANTIL SAN MIGUEL DE AZAPA
Programa Vacaciones en mi Jardín (VMJ) INVIERNO 2026”

TÍTULO DEL PROYECTO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORAS EN SEDE JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL DE AZAPA CON EL PROGRAMA VACACIONES EN MI JARDÍN (VMJ) INVIERNO 2026.
----------------------------	---

Institución solicitante	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Giro	Enseñanza Preescolar Privada
RUT	70.574.900-0
Tipo de servicio requerido	Contratar un servicio de transporte privado de pasajeros para el traslado diario de hasta 9 trabajadoras del jardín infantil San Miguel de Azapa durante el programa "Vacaciones en Mi Jardín" invierno 2026.

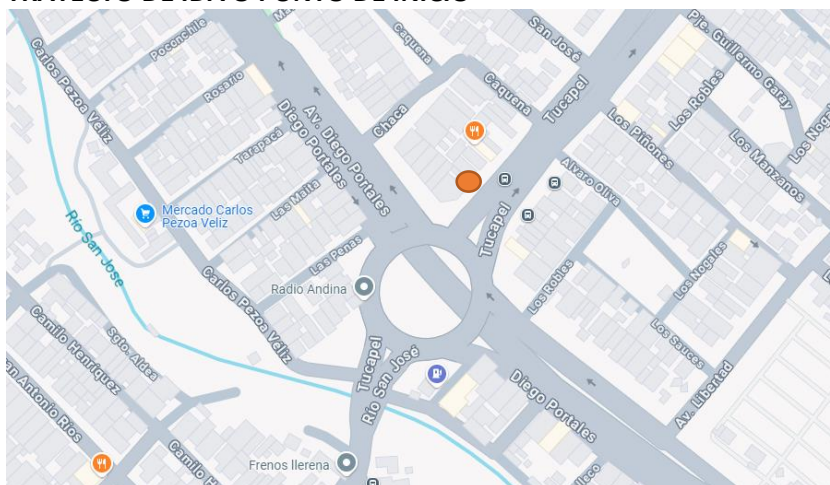
1. Criterio técnico

Especificaciones técnicas	<p>El Oferente Transportista realizará el servicio de traslado de hasta 9 trabajadoras, desde un punto de encuentro en la ciudad de Arica hacia el jardín infantil San Miguel de Azapa ubicado en el Km. 12 del valle de Azapa de lunes a viernes. El traslado de las trabajadoras será en un vehículo tipo minivan (sugerencia: Hyundai H1 de 12 pasajeros), minibuses o de similares características, cuyo año de fabricación sea mínimo año 2015.</p> <p>Nota: La cantidad de trabajadoras podrá variar según necesidades operativas del programa.</p> <p>Horarios que se requiere el servicio del transporte.</p> <p>TRAYECTO DE IDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Puntos de encuentro:</u> El primer punto de encuentro: será en la Avenida Tucapel con Diego Portales y (referencia: Pollo Chips). Segundo punto de encuentro: es en la Avenida Diego Portales (rotonda San miguel de Azapa) (referencia: frente al Colegio Alta Cordillera), para luego dirigirse al Jardín infantil San Miguel de Azapa, ubicado en el Valle de Azapa km. 12. • <u>Punto de llegada</u> al jardín infantil San Miguel de Azapa: El personal debe firmar su ingreso al establecimiento a las 08:30 horas. <p>TRAYECTO DE RETORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> • De lunes a martes en el Jardín Infantil San Miguel de Azapa, ubicado en Valle de Azapa Km.12, a las 17:30 horas, por lo que el vehículo
----------------------------------	--

debiera estar esperando en la salida del jardín a las 17:15 hrs. Para iniciar el retorno a la ciudad.

- **Los días miércoles, jueves y viernes**, el personal del Programa vacaciones en mi jardín se retiran del JI San Miguel de Azapa a las 16:30 horas, por lo que el vehículo debiera estar esperando en la salida del jardín a las 16:15 hrs., para iniciar el retorno a la ciudad.
- **Punto de encuentro de retorno:** Desde el Jardín infantil San Miguel de Azapa ubicado en Valle de Azapa Km. 12.
- **Puntos de llegada:** Son en los puntos de encuentros ubicados en Avenida Diego Portales a la altura del Colegio Alta Cordillera y en Avenida Tucapel frente al pollo chips.

TRAYECTO DE IDA O PUNTO DE INICIO



REQUISITOS MÍNIMOS (ADMISIBILIDAD):

Serán requisitos obligatorios para admisibilidad:

- Vehículo con año de fabricación mínimo 2015
- Capacidad suficiente para el traslado requerido
- Licencia de conducir acorde (A1, A2 o A3 según normativa)
- Documentación completa del vehículo y conductor
- Cumplimiento de normativa vigente de transporte

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dejará la oferta inadmisibile.

El oferente deberá considerar:

- Vehículo tipo minivan, minibús o equivalente
- Buen estado mecánico y de seguridad
- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- Seguro obligatorio vigente
- Revisión técnica vigente
- Registro en transporte privado de pasajeros (MTT)

Documentación requerida del vehículo:

- Permiso de circulación
- Revisión técnica
- Certificado de emisiones
- SOAP
- Certificado de anotaciones vigentes
- Padrón
- Registro en transporte privado de pasajeros (MTT)

Documentación del conductor:

- Cédula de identidad
- Licencia profesional vigente y asociado al tipo de vehículo.
- Certificado de antecedentes para fines especiales con una antigüedad máxima de 30 días.
- Hoja de vida del conductor con una antigüedad máxima de 30 días.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores con una antigüedad máxima de 30 días.
- Certificado de inhabilidad maltrato relevante con una antigüedad máxima de 30 días.

CONDICIONES OPERATIVAS

El servicio debe incluir, sin costo adicional:

- Conductor
- Combustible
- Mantención
- Peajes y estacionamientos
- Seguros de pasajeros
- Reemplazo de vehículo
- Reemplazo de conductor
- Todos los costos asociados al servicio serán de cargo del proveedor.

Continuidad del servicio:

El proveedor deberá garantizar continuidad mediante reemplazo en un plazo máximo de 24 horas.

DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde el **07 de julio al 24 de julio de 2026** (13 días hábiles aproximados).

En caso de haberse suspendido el servicio por responsabilidad del transportista se le deberá descontar el día (siendo el valor de base de cálculo los días hábiles del mes).

Tendrá cláusulas que regulen especialmente la suspensión del servicio como consecuencia de un acto o decreto de la autoridad que impida la ejecución o prestación de los servicios convenidos, o situaciones de contagio entre las personas transportadas o personas involucradas en esta prestación de servicios, disponiéndose que en tales casos de transportes se

	<p>suspenderá. Durante dichos periodos ambas partes quedarán eximidas de sus obligaciones contractuales y no se devengará pago alguno derivado.</p> <p>Si la situación referida se extendiera por un plazo superior a 1 día hábil, se dispondrá asimismo que cualquiera de las partes podrá poner término a la prestación del servicio.</p> <p>Sé podrá ajustar el horario de ingreso 07:50 horas o retiro de las trabajadoras a las 17:30 horas, por eventualidades dispuesta por la ley, por el establecimiento, las cuales podrían afectar la llegada y retiro de manera anticipada o posterior.</p> <p>Inhabilidades para trabajar con menores y maltrato relevante Atendido que el servicio se ejecutará para un jardín infantil, el proveedor deberá acompañar, respecto del conductor designado para la prestación del servicio, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidades por maltrato relevante, ambos vigentes al momento de la presentación de la cotización.</p>
<p>Observaciones adicionales</p>	<p>NORMATIVA APLICABLE El servicio deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 19.886 de Compras Públicas • Reglamento de la Ley N° 19.886 • Ley de Tránsito • Decreto Supremo N° 212/1992 del MTT • Decreto N° 80 MTT (Transporte privado remunerado= • Normativa laboral y de seguridad vigente
<p>Lugar de entrega de los servicios</p>	<p>Los servicios serán prestados entre los puntos de encuentro ubicados en: Avenida Tucapel con Diego Portales (referencia: Pollo Chips) y la Avenida Diego Portales (referencia: frente al Colegio Alta Cordillera), para dirigirse al jardín San Miguel de Azapa Km 12, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, y viceversa.</p>
<p>Duración del servicio o fecha de inicio y terminación del mismo.</p>	<p>Preliminarmente, Desde el 07 de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026, Sin perjuicio de lo anterior, si a la fecha prevista para el inicio de los servicios existe algún decreto de autoridad pública que suspenda las clases en razón de la contingencia sanitaria u otras razones, el inicio de la ejecución del servicio se pospondrá hasta una vez superada tal medida. Durante el período de posposición de inicio de los servicios por las razones indicadas, tampoco se generará derecho a pago alguno a favor del transportista.</p>

2. REQUISITO DE LA OFERTA ECONÓMICA; PRESUPUESTO O COTIZACIÓN RESPECTIVA.

<p>Fecha de presentación de la oferta económica</p>	<p>Hasta el 5° día una vez publicado a las 15 Hrs.</p>
<p>Presupuesto máximo disponible</p>	<p>\$1.215.500 Impuestos incluidos.</p>

Vigencia de la oferta presentada	Un mínimo de 30 días contados desde el día de emisión de la cotización.
Información contenida en la oferta	<p>La oferta deberá contener, a lo menos, la siguiente información y antecedentes de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ oferta económica del servicio de transporte, valor neto diario (sin IVA) de los servicios requeridos según anexo N°1. Dicho valor deberá estar expresado en pesos chilenos sin decimales. En todo caso, para la evaluación de la oferta se considerará como valor total de la oferta, incluido impuestos ✓ experiencia del oferente en servicios similares, se evalúan hasta 5 ofertas según anexo N°2. (detalle de evaluación) ✓ identificación del vehículo ofertado, indicando patente, marca, modelo, año, capacidad y propietario según anexo N°3. ✓ permiso de circulación, revisión técnica, certificado de emisiones contaminantes, SOAP, padrón o certificado de inscripción y certificado de anotaciones vigentes del vehículo según anexo N°4. ✓ autorización o inscripción para prestar servicio de transporte privado remunerado de pasajeros según anexo N°3. ✓ antecedentes del conductor designado, incluyendo cédula de identidad, licencia vigente, hoja de vida del conductor y certificado de antecedentes según anexo N°4. ✓ certificado de inhabilidades trabajar con menores de edad y certificado de maltrato relevante. ✓ y cualquier otro antecedente necesario para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos del servicio. <p>La no presentación de la documentación previamente detallada en el presente Término de referencia y anexos adjuntos, facultará a Fundación Integra a dejar no admisible la oferta presentada.</p>

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Detalle de evaluación	<p>a) Precio en la línea de servicio (50%):</p> <p>a) Oferta Económica 50%</p> <p>$POE = (MPO/POA) * 50% * 10$</p> <p>Donde:</p> <p>POE= Puntaje en oferta en evaluación</p>
------------------------------	--

MPO= Menor precio ofertado
POA= Precio de oferta en análisis

b) Electro movilidad (10%):

Este criterio tiene por finalidad evaluar si la oferta a la cotización considera vehículos eléctricos y/o híbridos. El puntaje se asignará de acuerdo a siguiente tabla:

- Cuenta con vehículos eléctricos y/o híbridos se asigna puntaje 10
- No cuenta con vehículos eléctricos y/o híbridos se asigna puntaje 0

Los vehículos de hidrógeno se considerarán como eléctricos para la evaluación de este criterio.

c) Experiencias demostrada en el rubro (20%):

La experiencia se evaluará de conformidad a la información entregada por el Oferente en el Anexo N°2 y a los antecedentes de respaldo que hubiera acompañado el proveedor de acuerdo a la siguiente tabla:

- Oferente logra acreditar 5 experiencias en servicios de similar naturaleza se asigna puntaje 10
- Oferente logra acreditar 3 o 4 experiencias en servicios de similar naturaleza se asigna puntaje 7
- Oferente logra acreditar 1 o 2 experiencias en servicios de similar naturaleza se asigna puntaje 5
- Oferente logra acreditar 0 experiencias en servicios de similar naturaleza, o no acompaña anexo N°3 debidamente completado se asigna puntaje 0

La oferta que no presente el Anexo N° 2 íntegramente completado o no acompañe los antecedentes de respaldo para verificar la experiencia, o presentándolos, no sea posible acreditar el cumplimiento de los requisitos de la experiencia, será evaluada con puntaje 0.

d) Sello Mujeres (5%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo. Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el **Sello Empresa Mujer**, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección Chile Compra y verificado a través del Registro de Proveedores.

La asignación de puntaje será la siguiente:

- La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente se asigna puntaje 10
- La empresa no cuenta con el sello se asigna puntaje 0

e) Proveedor Regional (5%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud

de cotización. Se considerará como **proveedor regional** aquel cuya región de origen declarada en su ficha de registro de proveedores de mercado público siempre cuando este sincronizado con Servicio de Impuestos Internos.

La asignación de puntaje será la siguiente:

- El proveedor tiene domicilio en la región requerida se asigna puntaje 10
- El proveedor no tiene domicilio en la región requerida se asigna puntaje 0

f) Comportamiento contractual (10%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en este proceso, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento. La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del **evaluador**, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

- Sin antecedentes negativos se asigna puntaje 10 en los últimos 24 meses
- Con 1 antecedente de incumplimiento se asigna puntaje 5 en los últimos 24 meses
- Con 2 o más antecedentes de incumplimiento se asigna puntaje 0 en los últimos 24 meses

El evaluador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, Integra optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio".
2. Criterio de evaluación "Experiencia".
3. Criterio de evaluación "Electro movilidad".
4. Criterio de evaluación "Proveedor Regional".

	En caso que, no obstante, lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta a elección de la entidad compradora.
--	---

3. EN RELACIÓN AL PAGO

Requisitos para el pago	<p>Luego de la Recepción del certificado de cumplimiento enviado por la Directora del establecimiento por la entrega de la prestación del servicio, y para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista enviará documentos tributarios electrónicos a la casilla de intercambio de Fundación Integra correo electrónico sii@integra.cl, proveedoresdte@integra.cl y yolivares@integra.cl,</p> <p>Previo al pago, el proveedor deberá presentar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante certificados F30 mensualmente y, cuando corresponda el certificado F30-1, emitidos por la Dirección del Trabajo, o bien por otros medios idóneos establecidos en la normativa.</p>
Forma de pago	<ul style="list-style-type: none"> - El pago se realizará, una vez efectuado el traslado del personal al JI San Miguel de Azapa. - Por traslado efectivo o pago proporcional, si existe suspensión en la atención del programa. La base de cálculo es días hábiles del mes correspondiente. - La facturación de los mismos sólo será procedente una vez que la contraparte técnica emita la recepción conforme del servicio. - Pago a 30 días desde recepción de la Factura a total conformidad de fundación integra. - El pago se realizará en pesos chilenos. <p>Una vez entregados los productos o servicios, deben facturar de acuerdo a los valores indicados en su cotización, ingresando en el campo de referencia de la factura, el número de la OC, y el número de la HES (N° Recepción Conforme Servicios) o HEP (N° Recepción Conforme de Productos) según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a la inscripción de Fundación Integra a Facturación Electrónica, se solicita a todos los proveedores de Integra tener presente la casilla de intercambio y formato en la emisión de documentos tributarios electrónicos, es de suma importancia tener en consideración los puntos que a continuación se indican: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar documentos tributarios electrónicos a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico sii@integra.cl, proveedoresdte@integra.cl, yolivares@integra.cl. 2. Archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario. <ul style="list-style-type: none"> - En la emisión de documentos tributarios electrónicos es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

1. RUT: 70.574.900-0
2. RAZON SOCIAL: Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, pudiendo ser también Fundación Integra o Integra.
3. GIRO: Enseñanza Preescolar Privada.
4. DIRECCIÓN: Carlos Dittborn N°42.
5. COMUNA: Arica
6. CIUDAD: Arica
7. CONTACTO: Susana Becerra Thon.

Incorporar el número de la Orden de Compra en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia 801 del XML, a modo de ejemplo:

<Referencia>

<NroLinRef>1</NroLinRef>

<TpoDocRef>801</TpoDocRef>

<FolioRef>4200000001</FolioRef>

<FchRef>2006-05-01</FchRef>

Para la recepción de productos en el campo referencia "802", ingresar el número "802" y el "número de la recepción HEP", a modo de ejemplo:

<Referencia>

- <NroLinRef>2</NroLinRef>

<TpoDocRef>802</TpoDocRef>

<FolioRef>5000000000</FolioRef>

<FchRef>2006-05-01</FchRef>

Para la recepción de servicios en el campo referencia "802", ingresar "HES" y el "número de la recepción HES", a modo de ejemplo:

<Referencia>

<NroLinRef>2</NroLinRef>

<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>

<FolioRef>1000000000</FolioRef>

- <FchRef>2007-05-01</FchRef>

4. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Fundación Integra, elegirá entre las ofertas presentadas aquella que sea más conveniente conforme a los intereses de la institución, siempre que se cumpla con los requerimientos técnicos ya referidos.

La selección del proveedor se realizará a través del módulo de cotización del Convenio Marco, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en estos Términos de Referencia, y se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra. Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Integra podrá comunicar complementariamente el resultado por correo electrónico.

En el caso de que el transportista no sea el dueño del vehículo, se debe indicar la naturaleza del título que habilita a éste a destinarlo al transporte de trabajadoras, acreditándolo mediante documentos fidedignos (contrato de arrendamiento, contrato de comodato, cesión de derechos, etc.)

5. ESTABLECIMIENTO DE MULTAS Y GARANTÍAS; Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.

Multas por día de atraso	Los efectos derivados del incumplimiento del proveedor podrán establecerse conforme al numeral 10.1.1. de Multas de las bases del Convenio Marco de la licitación pública 2239-12-LR25.			
	Nº	Multas	Multa	Forma de medición
	1	No presentación a realizar el servicio en la fecha y hora coordinada, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación	30% del Costo estimado del servicio no entregado	Por evento
	2	Reclamo formal por deficiencia del servicio	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
	3	Incumplimiento respecto del estado de los vehículos contratados en aspectos técnicos, antigüedad y de seguridad, según reporte emitido por la contraparte técnica. En este caso se aplicará la multa por cada incumplimiento durante el contrato.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
	4	La sustracción, uso de especies o manipulación de cualquier tipo de documentación o elementos de la institución compradora o de sus funcionarios, lo que deberá ser verificado por la contraparte técnica.	10% del valor del servicio	Por evento
	5	Malos tratos de palabra o de hecho hacia funcionarios de la entidad compradora o hacia la contraparte técnica, coordinador o supervisor del contrato. Que deberá consignarse en la Hoja de Ruta u hoja de servicio.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
6	Porte o consumo, en el lugar de trabajo, de alcohol, drogas o sustancias prohibidas, por parte del proveedor o su	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.	

	dependiente		
7	En caso de que no se respete la jornada de trabajo y descansos de los choferes y auxiliares de vehículos de locomoción	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
8	En caso de no contar con vehículo de reemplazo y/o conductor, según lo establecido en las bases técnicas.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
9	Superar el tiempo de asistencia en ruta informado en la propuesta.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
10	Cualquier otro incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad del personal o la infraestructura de la entidad compradora, que signifique una vulneración a la normativa vigente.	10% del valor del servicio	Por evento.
11	Mal uso de letrero, logo o distintivo de la entidad compradora.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
12	Atraso desde 15 hasta 59 minutos, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	10% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
13	Atraso desde 1 hora hasta 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	15 % del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
14	Atraso de más de 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
15	En caso de que el conductor no use vestimenta semiformal o distintivo representativo de la empresa.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento.
16	No entrega en plazo hojas de ruta para la verificación de los servicios prestados.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por día de atraso.

Procedimiento de Cobro y Pago de Multa	17	Atraso respecto de la fecha de entrega de los vehículos y maquinarias para arriendo.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por día de atraso.
	<p>Todas las multas listadas tienen un tope de 30% del valor total del servicio licitado. En caso de que se supere el 30% del valor del servicio en multas, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora a la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda. Se aclara que la aplicación de este tipo de multa queda a discreción de la entidad compradora.</p> <p>Para aplicar una multa, Integra deberá notificar de ello al proveedor acompañando a dicha comunicación un informe suscrito por la Contraparte Técnica, donde se dé cuenta detallada de los hechos en que se funda la decisión adoptada y se indique el monto de la sanción. La notificación de lo anterior se efectuará por medio de un correo electrónico dirigido a la casilla dispuesta por el proveedor en el Portal Mercado Público para recibir notificaciones sobre medidas aplicadas por incumplimientos contractuales, en conformidad al artículo 140 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, entendiéndose que la notificación se ha realizado luego de las 24 horas del envío del referido correo. Es responsabilidad del proveedor mantener dicha dirección de correo electrónico actualizada e informar cualquier cambio a la Dirección de Compras.</p> <p>En caso de que a la fecha de la aplicación de la multa el proveedor no dispusiera de la mencionada casilla electrónica operativa por no estar habilitado el sistema en el Portal de Compras Públicas, la notificación se realizará al correo</p> <p>Una vez notificado, el Proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para formular sus descargos.</p> <p>En sus descargos, el Proveedor deberá señalar todas las circunstancias o antecedentes de hecho y de derecho que eximan o atenúen el posible incumplimiento, así como nieguen la efectiva concurrencia de los hechos, o que demuestren que esto no constituye infracción. Todo ello, sin perjuicio de otras presentaciones o antecedentes posteriores que se hagan valer en el curso del procedimiento sancionatorio con el mismo objeto. Asimismo, deberán solicitarse las diligencias probatorias pertinentes.</p> <p>Los descargos deberán ser dirigidos al Director(a) Regional Arica y Parinacota de Fundación Integra, según corresponda, quien resolverá, por medio de una resolución fundada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que los descargos sean ingresados a través de la Oficina de Partes de la Fundación, ya sea físicamente o por correo señalado en esta solicitud de cotización.</p> <p>Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Comunicación por escrito del Contratista a la Fundación, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes. b. Calificación conforme por parte de Fundación Integra, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados. <p>Cuando las medidas aplicadas no cubran los daños causados a Integra por el incumplimiento del contrato/orden de compra, ésta podrá demandar la respectiva indemnización por daños y perjuicios que corresponda.</p> <p>La aplicación de multas será sin perjuicio de la facultad de la Fundación de poner término anticipado al contrato/orden de compra en los casos previstos en él, en la presente solicitud de cotización.</p> <p>Integra solicitará al proveedor hacer ingreso del pago de la respectiva multa dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles desde que se allanare a su aplicación o desde notificada la decisión recaída en sus descargos.</p> <p>Para ello Fundación Integra en la respectiva resolución que aplique las multas, indicará los datos e instrucciones para efectos de realizar el pago.</p> <p>Cuando las medidas aplicadas no cubran los daños causados a Integra por el incumplimiento</p>			

	<p>del contrato, ésta podrá demandar la respectiva indemnización por daños y perjuicios que corresponda.</p> <p>La aplicación de multas será sin perjuicio de la facultad de la Fundación de poner término anticipado al contrato/orden de compra en los casos previstos en él, en la presente solicitud de cotización.</p> <p>Integra solicitará al proveedor hacer ingreso del pago de la respectiva multa dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles desde que se allanare a su aplicación o desde notificada la decisión recaída en sus descargos.</p>
Garantía de fiel cumplimiento del contrato	No Aplica
Cesión del contrato	Se prohíbe la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones que derivan del contrato.
Subcontratación	El transportista no podrá subcontratar a otro transportista (empresario de transportes) para la ejecución de los servicios

6. ANEXOS

- 1- ANEXO N° 1 OFERTA ECONÓMICA
- 2- ANEXO N° 2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 3- ANEXO N° 3 INFORMACIÓN DE VEHÍCULO/S.
- 4- ANEXO N° 4 ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR Y VEHICULO // (Y EN CASO DE UNA EVENTUAL EMERGENCIA)

ANEXO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

N°	SERVICIO	Cantidad De Días	Valor diario	VALOR TOTAL Total del servicio (Exento IVA)
	TRANSPORTE PERSONAL JI SAN MIGUEL DE AZAPA 2026	13	\$	
			TOTAL:	\$

Nota: El oferente deberá indicar el valor del servicio. El valor total de la oferta corresponderá al valor por los días indicados del mes de julio 2026.

En ningún caso el valor total de la oferta podrá superar el presupuesto máximo disponible de \$1.215.500.-

Declaro que el precio ofertado en la cotización se mantendrá fijo y no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa e incluye todos los gastos por concepto de pagos de remuneraciones, cotizaciones previsionales, viáticos conductores, combustible, tiempos de espera, mantención y reparación vehículos, peajes, estacionamiento, seguros, permisos (municipales y otros), derechos, otros impuestos y, en general, todos los gastos necesarios para la correcta y oportuna entrega del servicio.

Firma del oferente o representante si es Persona Jurídica

Arica, ____ de _____ de _____

**ANEXO N°2
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

N°	Descripción del Servicio ejecutado	Mandante	Contacto del Mandante (correo electrónico, N° teléfono institucional)	Acompaña antecedente de respaldo (Sí/No)	Identificación del documento de respaldo
1					
2					
3					
4					
5					

NOTA: La oferta que no acompañe el Anexo N°2 íntegramente completado o no acompañe los antecedentes de respaldo para verificar la experiencia, será evaluada con puntaje 0 en el subcriterio. En caso de que, aun presentando el anexo, no sea posible acreditar el cumplimiento de los requisitos de todas las experiencias señaladas, se asignará el puntaje por el número de experiencias debidamente acreditadas

Fecha:

Nombre del
oferente RUT del
oferente

Firma(s) del representante(s)

**ANEXO N°3
INFORMACIÓN DE VEHÍCULO/S**

Vehículo
Patente:
Marca:
Modelo:
Año:
Capacidad máx:
Kilometraje actual:
Propietario del vehículo:
Color vehículo:
Peso bruto:

REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS		
SERVICIOS QUE PRESENTA EL VEHÍCULO	MARQUE CON UN X SEGÚN CORRESPONDA	
Calefacción	SI:	NO:
Extintor de incendios	SI:	NO:
Botiquín de primeros auxilios	SI:	NO:
Cinturones de seguridad de 3 puntas en todos los asientos Según la normativa vigente	SI:	NO:
Rueda de repuesto	SI:	NO:
Ventanas en buen estado, que eviten filtración de agua, viento y polvo.	SI:	NO:
DOCUMENTOS	ADJUNTA	
Fotocopia de la Cédula de Identidad del propietario del vehículo	SI:	NO:
Permiso de circulación vigente al momento de ofertar.	SI:	NO:
Fotocopia de Certificado de Revisión Técnica del vehículo vigente al momento de ofertar.	SI:	NO:
Fotocopia de Certificado de Emisiones Contaminantes del vehículo vigente al momento de ofertar.	SI:	NO:
Fotocopia de Seguros asociados al vehículo vigente al momento de ofertar.	SI:	NO:
Certificado de inscripción y anotaciones vigentes con una antigüedad máxima de 30 días al cierre de las ofertas.	SI:	NO:
Registro de Transporte Privado de Pasajeros (TTEPRIV)	SI:	NO:

emitido por el MTT vigente al momento de ofertar.

REQUISITOS ADICIONALES	
SERVICIOS QUE PRESENTA EL VEHÍCULO	MARQUE CON UN X SEGÚN CORRESPONDA
Aire acondicionado	SI: NO:
Teléfono móvil a bordo, funcionando y habilitado para contactar al conductor.	SI: NO:
Tarjeta de identificación en el interior del vehículo, con la foto del conductor, indicando su nombre, RUT.	SI: NO:

En caso de que el transportista no sea el propietario, indicar relación con el vehículo (como por ejemplo arrendatario o comodatario): _____

Nombre del
oferente RUT
del oferente
Firma(s) del representante(s)

Nota: En el caso de contar con más vehículos, se deberán agregar los datos de cada adicional según formato anterior y su correspondiente documento.

ANEXO Nº 4

ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR Y VEHICULO // (Y EN CASO DE UNA EVENTUAL EMERGENCIA)

DATOS VEHÍCULO Nº 1:

Documento	Acompaña antecedente de respaldo (MARCAR CON UNA X)
Indicar N° de Placa Patente de vehículo asociado	
Padrón del vehículo	
Permiso de circulación vigente	
Certificado de revisión técnica vigente	
Certificado de emisiones contaminantes vigente	
SOAP vigente	
Certificado de anotaciones vigentes	
Resolución o inscripción MTT para transporte privado	

DATOS DEL CONDUCTOR Nº 1:

Documento	Acompaña antecedente de respaldo (MARCAR CON UNA X)
Nombre completo conductor	
Copia Simple de Cédula de identidad	
Certificado de antecedentes para fines especiales	
Certificado de Hoja de vida del conductor	
Copia simple de la licencia de conducir vigente	

DATOS VEHÍCULO Nº 2:

Documento	Acompaña antecedente de respaldo (MARCAR CON UNA X)
Indicar N° de Placa Patente de vehículo asociado	
Padrón del vehículo	
Permiso de circulación vigente	
Certificado de revisión técnica vigente	
Certificado de emisiones contaminantes vigente	
SOAP vigente	

Certificado de anotaciones vigentes	
Resolución o inscripción MTT para transporte privado	

DATOS DEL CONDUCTOR Nº 2:

Documento	Acompaña antecedente de respaldo (MARCAR CON UNA X)
Nombre completo conductor	
Copia Simple de Cédula de identidad	
Certificado de antecedentes para fines especiales	
Certificado de Hoja de vida del conductor	
Copia simple de la licencia de conducir vigente	

**Nombre del
oferente RUT del
oferente**

Firma(s) del representante(s)

Nota: En el caso de contar con más vehículos, se deberán agregar los datos de cada conductor (es), según el formato anterior y su correspondiente documentación.